

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Vilamarxant

2024/10821 Anuncio del Ayuntamiento de Vilamarxant sobre la corrección de errores al anuncio 2024/07526 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia del día 06/06/2024 sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a ayudas para material escolar para el curso 2024-2025 (cheque escolar). Identificador BDNS: 764153.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/767686>.

Advertido error en las Bases para la concesión de ayudas para material escolar para el curso 2024-2025 (Cheque escolar), en el artículo 2.Crédito presupuestario, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Donde dice:

"... El importe de cada ayuda a percibir resultará del siguiente modo:

- Alumnado de Educación Infantil (1er y 2n ciclo), Bachillerato o Grados Formativos será de un importe de hasta 30,00 €.
- Alumnado de Educación Primaria y Secundaria será de hasta 50,00 €..."

Debe decir:

"... El importe de cada ayuda a percibir resultará del siguiente modo:

- Alumnado de Bachillerato o Grados Formativos será de un importe de hasta 30,00 €.
- Alumnado de Educación Infantil (1er y 2n ciclo), Primaria y Secundaria será de hasta 50,00 €..."

Según el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, referente a la rectificación de errores: "2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

Vilamarxant, a 25 de julio de 2024. —El alcalde, Héctor Troyano Navarro.

